

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DE 2017.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 01 DE JUNIO 2017

HORA DE INICIO: 15h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 18h05

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE, SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SEÑOR CARLOS ESPINOSA CALDERÓN; Y, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA.

AUSENTE: NINGUNO

1. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el martes 23 de mayo de 2017, sin observación;
2. Se resuelve por unanimidad no aprobar en Primer Debate, la Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación de la Tasa por Servicios que presta el Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, por falta de documentación;
3. Se resuelve por unanimidad transferir los Bienes de Larga Duración y Bienes Sujetos a Control, bajo la figura de DONACIÓN, en favor del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Atuntaqui, Institución Adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- Córrese traslado con la Resolución del Concejo Municipal a la Dirección Administrativa para que se sirva proceder de conformidad y se dispone a la Abogada María Esther Espinosa Prado, Secretaria General del Concejo y Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico elaboren la resolución pertinente, a fin de que sea conocida en la próxima sesión de Concejo;
4. El Señor Alcalde pone en Conocimiento del Concejo Municipal el Informe Económico presentado por la Dirección Financiera relacionado al Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, hasta mayo de 2017, y su Organigrama;
5. Se resuelve por unanimidad aprobar en Primer Debate, la Primera Reforma a la Ordenanza que reglamenta la concesión de anticipos de remuneraciones para las y los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante;
6. El Señor Alcalde, pone en conocimiento del Concejo Municipal en Pleno, la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social No. 11 GADM-AA-A-2017, con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata, del inmueble de propiedad de los señores/as: Rosa Elena Lema Conejo y José Lema Conejo, ubicada

en la calle Los Chasquis e Intiñán, sector Yanaloma, de la parroquia rural de San Roque, cantón Antonio Ante, a favor del GADM-AA, de conformidad con el Artículo 57 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Siendo las dieciocho horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO  
DEL GADM-AA